

## TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

<b>UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO</b>								
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Administración y Finanzas				Acceso Web: <a href="https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/11/04/1584">https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/11/04/1584</a>				
Titulación Universitaria: Grado en Derecho				Acceso Web: <a href="https://www.uax.es/titulaciones/grado-en-derecho">https://www.uax.es/titulaciones/grado-en-derecho</a>				
MÓDULOS PROFESIONALES			ASIGNATURAS			Tipo de asignatura (1)	Créditos a reconocer	
<b>INGLÉS (7 ECTS)</b>			Comunicación en lengua extranjera 1			FB	6	
			Comunicación en lengua extranjera 2			FB	6	
<b>Recursos humanos y responsabilidad social corporativa (6 ECTS)</b> <b>Proceso integral de la actividad comercial (11 ECTS)</b>			Organización y administración de empresas 1			OP	6	
			Organización y administración de empresas 2			OP	6	
<b>Gestión financiera (7 ECTS)</b>			Introducción a la economía			FB	6	
<b>Gestión logística y comercial (6 ECTS)</b>			Comunicación oral y escrita			FB	6	
<b>Comunicación y atención al cliente (12 ECTS)</b>			Introducción al derecho			FB	6	
<b>Gestión de la documentación jurídica y empresarial (6 ECTS)</b>			Informática aplicada			FB	6	
<b>Ofimática y proceso de la información (12 ECTS)</b>			Derecho del trabajo			OB	4	
<b>Gestión de recursos humanos (6 ECTS)</b>			Entorno empresarial			OP	6	
<b>Simulación empresarial (8 ECTS)</b>			Prácticum 1			PE	6	
<b>Formación en centros de trabajo (22 ECTS)</b>			Prácticum 2			PE	6	
Total, Créditos Asignaturas Formación Básica	<b>36</b>	Total, Créditos Asignaturas Obligatorias	<b>4</b>	Total, Créditos Asignaturas Optativas	<b>18</b>	Total, Créditos Prácticas Externas	<b>12</b>	<b>70 ECTS</b>

FB = Básica propia OB= Obligatoria OP = Optativa PE =Prácticas externas

(\*) Los módulos profesionales de inglés o lengua extranjera, siempre que se trate de la misma lengua, serán objeto de convalidación con módulos profesionales, certificaciones oficiales y titulaciones universitarias oficiales, de Nivel Avanzado B2 o Superior, en caso de ciclos de Grado Superior (Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre).

(\*\*) Siempre que la formación en centros de trabajo sea de similar naturaleza a las prácticas en empresas del grado.

Fdo.: mesa TECNICA Consejería

Fdo.: mesa TECNICA Universidad